



**ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA INDUSTRIA CREATIVA, CULTURAL Y
AUDIOVISUAL DE ASTURIAS (ACICCA), CONVOCA LOS PREMIOS DEL
SECTOR AUDIOVISUAL A LOS TRABAJOS DEL AÑO 2018,
IV Premios GAVA**

Los premios Audiovisuales **GAVA** tienen como objetivo la difusión y promoción de la industria audiovisual asturiana. La gala de entrega de premios tendrá lugar el **sábado 11 de mayo de 2019** en el **Teatro Palacio Valdés de Avilés**.

SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES PREMIOS:

- Premio Mejor Actriz.
- Premio Mejor Actor.
- Premio Mejor Documental.
- Premio Mejor Película De Ficción.
- Premio Mejor Cortometraje.
- Premio Mejor Dirección De Cine.
- Premio Mejor Guión De Cine.
- Premio Mejor Sonido De Cine.
- Premio Mejor Programa De TV.
- Premio Mejor Dirección De TV.
- Premio Mejor Presentador De TV.
- Premio Mejor Presentadora De TV.
- Premio Mejor Programa De Radio.
- Premio Mejor Presentador/Presentadora De Radio.
- Premio Mejor Vídeo Publicitario.
- Premio Mejor Videoclip.
- Premio Mejor Videojuego.
- Premio Mejor Innovación Tecnológica En El Sector Audiovisual.

Premio especial

- Premio GAVA 2018 De Honor.



CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser presentadas por cualquier persona física o jurídica o cualquier institución pública o privada relacionada con la candidatura a la que se opte. Podrá presentar candidaturas:

- Cualquier persona física nacida y/o residente en el Principado de Asturias, (mínimo 5 años)
- Cualquier productora y/o institución asturiana cuya sede fiscal se encuentre en Asturias.

Para ello deberá rellenarse **la ficha de presentación de candidaturas** disponible en la página web, **www.acicca.com**, dentro de la sección premios GAVA.

Para que la candidatura sea tomada en cuenta, junto con la ficha, en el correo electrónico se deberá adjuntar:

- **Material audiovisual** (obra que se inscribe para su valoración)

El material audiovisual se podrá enviar mediante link de visualización en cualquier plataforma accesible: Vimeo, Youtube, Mega, Drive, TPA a la carta...

Importante: el link debe de ser de visualización, **no** de descarga.

Para cualquier duda o pregunta sobre el sistema de presentación de candidaturas puedes contactar con la organización en premiosgava@gmail.com

El **plazo de presentación** de todas las categorías comienza el **lunes 18 de marzo de 2019** a las 12:00 y concluye el **jueves 18 de abril de 2019** a las 12:00.



REQUISITOS PARA CADA CANDIDATURA

Podrán concurrir a todos premios en los siguientes casos:

- Proyectos asturianos producidos o estrenados entre el **1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018**.
- Proyectos producidos o estrenados fuera de Asturias, por empresas o profesionales asturianos entre el **1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018**.
- **Las candidaturas que recaen sobre un profesional**, podrán ser presentadas por la productora, pero se deberá incluir de forma clara el nombre de la persona que ha realizado el trabajo. Dicha persona deberá cumplir los requisitos anteriormente citados para ser tenida en cuenta.

En el caso de que alguna categoría resulte incompleta por incomparecencia o falta de calidad en las propuestas presentadas, la organización de los premios GAVA se reserva el derecho de anular dicha categoría.

Las decisiones, tanto de la organización de los premios, el comité ejecutivo de ACICCA y los Jurados, serán inapelables.

La participación en los premios supone la aceptación de estas bases.



BASES PARA CANDIDATURAS

- **Mejor actor:** profesional asturiano que haya interpretado un papel en cualquier tipo de proyecto (película, cortometraje, serie de tv...) independientemente del lugar de producción de este. En esta candidatura solo existe un único premio con independencia del tipo de proyecto.
- **Mejor actriz:** profesional asturiana que haya interpretado un papel en cualquier tipo de proyecto (película, cortometraje, serie de tv...) independientemente del lugar de producción de este. En esta candidatura solo existe un único premio con independencia del tipo de proyecto.
- **Mejor documental:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.

En esta candidatura tiene cabida todos los proyectos, cualquiera sea su duración, formato o medio de difusión, pero cuyo contenido y narrativa sea de carácter documental. Dentro de esta categoría se encuentran las candidaturas de dirección, guión y sonido en las que se podrán presentar bajo el proyecto de documental, pero competirá con las categorías de cine o televisión según corresponda el formato del documental.

- **Mejor película de ficción:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.



- **Mejor cortometraje:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.

- **Mejor dirección de cine:** profesional asturiano que haya dirigido cualquier tipo de proyecto (película, cortometraje o documental) independientemente del lugar de producción de este.

- **Mejor guion de cine:** profesional asturiano que haya elaborado el guion de cualquier tipo de proyecto (película, cortometraje o documental) independientemente del lugar de producción de este.

- **Mejor sonido de cine:** profesional o productora asturiana que haya compuesto la banda sonora o realizado el sonido de rodaje o postproducción de cualquier tipo de proyecto (película, cortometraje o documental) independientemente del lugar de producción de este.

- **Mejor programa de TV:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.

- **Mejor dirección de TV:** profesional asturiano que haya dirigido cualquier programa de televisión o documental televisivo independientemente del lugar de producción de este.



- **Mejor presentador TV:** profesional asturiano que haya presentado un programa de TV independientemente del lugar de producción de este.
- **Mejor presentadora TV:** profesional asturiana que haya presentado un programa de TV independientemente del lugar de producción de este.
- **Mejor programa de radio:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.
- **Mejor presentador/a de radio:** profesional asturiano que haya presentado un programa de radio independientemente del lugar de producción de este.
- **Mejor video publicitario:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.

En esta candidatura tiene cabida todos los proyectos, cualquiera sea su duración, formato o medio de difusión, pero cuyo contenido y narrativa sea de carácter publicitario.

- **Mejor videoclip:** en este apartado se contempla:
 - Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
 - Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.



- **Mejor Videojuego:** Para esta categoría podrán concurrir los videojuegos desarrollados tanto para:
 - Móviles
 - Ordenadores
 - Videoconsolas

Las empresas o profesionales que presenten material para la categoría de Videojuego deberán tener en cuenta que:

- El contenido debe ser de fácil acceso para personas no expertas.
- La empresa facilitará el material necesario para la 1ª selección y la selección del jurado.
- Será necesario presentar el videojuego acompañado de un vídeo-demo del mismo.
- Material necesario para su reproducción. Deberá especificarse el material necesario para la reproducción del material que se presenta (gafas, casco realidad aumentada, sistema operativo, etc....)

En el apartado videojuegos, se contempla:

- Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
- Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.

El premio en cada candidatura será **para la productora o el profesional asturiano** y será elegido mediante un jurado integrado por profesionales del sector audiovisual, tal como se especifica en el apartado de **JURADO**.



- **Mejor Innovación Tecnológica En El Sector Audiovisual:** Se entiende por innovación tecnológica, todo aquello relativo al desarrollo de nuevos formatos, nuevos servicios, avances tecnológicos, etc. aplicados en el sector audiovisual y/o a fines que generen un valor añadido al desarrollo de nuestra industria.

Las empresas o profesionales que presenten material para la categoría de innovación deberán tener en cuenta que:

- El contenido debe ser de fácil acceso para personas no expertas
- La empresa facilitará el material necesario para la 1ª selección y la selección del jurado.
- Vídeo de demostración del producto o servicio o un dossier técnico y/o explicativo del proyecto.

En el apartado Innovación Tecnológica En El Sector Audiovisual, se contempla:

- Aquellos proyectos producidos total o parcialmente de forma significativa en Asturias.
- Aquellos proyectos realizados por productoras asturianas independientemente del lugar de ejecución.

El premio será **para la empresa o el profesional asturiano** y será elegido mediante un jurado integrado por profesionales del sector, tal como se especifica en el apartado de **JURADO**.



PREMIO DE HONOR

Para este premio **no está abierta candidatura posible** por parte de ninguna empresa o profesional. Esta categoría será elegida por los miembros que integran el comité ejecutivo de la Asociación Clúster de la Industria Creativa, Cultural y Audiovisual de Asturias, ACICCA.

Para el **Premio GAVA de Honor** se buscará reconocer una trayectoria profesional en su conjunto de una entidad, institución o profesional asturiano que cumpla:

- Entidad, institución, o empresa asturiana que tenga su sede fiscal en Asturias.
- Profesional asturiano aquél que haya nacido o sea residente en Asturias (mínimo de 5 años).
- Entidad, institución, empresa o profesional que con independencia de su origen o sede social haya desarrollado trabajos destacados vinculados a Asturias.



PROCESO DE SELECCIÓN

La organización comprobará que las obras a concurso cumplen con los requisitos. En el caso de detectarse alguna deficiencia, la organización se pondrá en contacto con el participante con el fin de que esta sea subsanada si es posible, en caso contrario, la organización retiraría de los premios dicho trabajo.

De todas las obras recibidas se hará una selección previa por parte de la organización de la gala y de representantes del comité ejecutivo de ACICCA, de donde saldrán elegidos los 3 finalistas de cada categoría. El ganador será elegido por el jurado.

JURADO

La organización de la gala GAVA designará dos jurados, un jurado para las categorías de cine, televisión, vídeo y radio, y otro jurado para los premios de videojuego e innovación, cuyas decisiones serán inapelables y no deberán ser justificadas.

Cada jurado estará compuesto por tres personas:

- El Jurado procederá a elegir el ganador para cada una de las categorías convocadas, pudiendo declararlas desiertas en caso de que a su exclusivo juicio los trabajos presentados no alcancen la suficiente calidad.
- Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

PREMIOS

En ningún caso los premios tendrán una dotación económica.

La entrega de premios se celebrará el **sábado 11 de mayo de 2019 en el Teatro Palacio Valdés de Avilés.**



DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los participantes aceptan la cesión temporal de los derechos de difusión de los trabajos presentados y en particular aceptan la cesión del derecho de comunicación pública y puesta a disposición de sus obras a favor de las entidades organizadoras de los Premios GAVA, y de la Asociación Clúster de la industria creativa, cultural y audiovisual de Asturias (ACICCA).

Esta cesión será efectiva desde la presentación del trabajo a concurso hasta la próxima gala de los Premios GAVA.

El envío de las obras, así como la cesión de derechos que se efectúa a favor de ACICCA y el ejercicio de los mismos tendrán carácter gratuito, de modo que dicha entidad no está obligada de realizar un abono de contraprestación o cantidad alguna.

DERECHOS DE IMAGEN

Asociación Clúster de la industria creativa, cultural y audiovisual de Asturias (ACICCA) podrá utilizar el nombre, la imagen y/o comentarios hechos por los participantes en relación con el concurso, con fines de marketing, promoción y publicidad, en cualquier medio propio o ajeno y en cualquier lugar del mundo sin necesidad de autorización ni advertencia previa al ganador ni al resto de candidatos y sin derecho a ningún tipo de contraprestación por ello.

Los participantes prestan esta autorización de forma irrevocable y gratuita.



POLÍTICA DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con la Ley Orgánica de protección de Datos de Carácter Personal, se informa al participante, quien consiente, que los datos personales que facilite con motivo de su participación en los PREMIOS GAVA, serán incorporados a un fichero, y en su caso tratados, con la finalidad de gestionar los Premios.

El responsable de este fichero es la Asociación Clúster de la industria creativa, cultural y audiovisual de Asturias (ACICCA) domiciliada en C/ Pasaje Pintor Luis Fernández, 2, 33007 Oviedo, Asturias.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos recogidos en el fichero, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.), podrá ejercitarse comunicándolo al responsable del fichero por correo en la dirección arriba indicada con la referencia "L.O.P.D. – PREMIOS GAVA 2018" (adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad, NIE o pasaporte en su caso y actuación solicitada).